INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2020 "OBRA: RECONSTRUCCIÓN EN LA ESCUELA Nº 4181 SAN ANTONIO DE PADUA - FONACIDE. AD REFERENDUM" ID Nº 386.118.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 04 (cuatro) días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno, siendo las 08:00 horas, se reúnen en el Salón de la Intendencia Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, a objeto de realizar la evaluación de la ofertas recibidas en el marco del proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2020 "OBRA: RECONSTRUCCIÓN EN LA ESCUELA Nº 4181 SAN ANTONIO DE PADUA - FONACIDE. AD REFERENDUM" ID Nº 386.118.**

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60,61,62,63,64,65, y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M. Nº 860 de fecha 04 de junio de 2020**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director Jurídico.**
- **Lic. Eison Salinas, Contador Institucional.**
- **Lic. Laura Orrego, Asesora de Administración y Finanzas.**
- **Abg. Aida González, Asesora de Intendencia**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.**

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2020,** en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Publicación en SICP 12-10-2020.
- Se ha invitado a Potenciales Oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 520 "Construcciones", con fuente de financiamiento "FONACIDE" AD REFRENDUM al Presupuesto 2021.

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

En la ciudad de San Lorenzo de la República del Paraguay, a los 20 (veinte) días del mes de enero del año dos mil veinte y uno, siendo las 08:30hs. Se reúnen en el Departamento de Licitaciones UOC-Municipalidad de San Lorenzo, para la Apertura de Sobres de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2020 "OBRA: RECONSTRUCCIÓN EN LA ESCUELA Nº 4181 SAN ANTONIO DE PADUA - FONACIDE. AD REFERENDUM" ID Nº 386.118.**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EMMANUEL INGENERIA de CESAR PRESENTADO	TES INGENIERIA de DIEGO RODRÍGUEZ	RG INGENIERÍA Y SERVICIOS DEL ING JOSÉ RIVAS	ING. ALFREDO LEZCANO SANCHÉZ
MONTO TOTAL OFERTADO	**Gs. 510.543.988**	**Gs. 539.779.480**	**Gs. 493.594.266**	**Gs. 469.176.964.-**
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios serán*	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Lic. Eison J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor J. Parodi Molina
Abog. Mat. Nº 6622
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EMMANUEL INGENERIA de CESAR PRESENTADO	TES INGENIERIA de DIEGO RODRÍGUEZ	RG INGENIERÍA Y SERVICIOS DEL ING JOSÉ RIVAS	ING. ALFREDO LEZCANO SANCHÉZ
MONTO TOTAL OFERTADO	**Gs. 510.543.988**	**Gs. 539.779.480**	**Gs. 493.594.266**	**Gs. 469.176.964.-**
generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente				
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser debidamente extendida, bajo la forma de un garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las instrucciones al oferente*	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	PRESENTA SIPE 1628881	PRESENTA SIPE 1628817	PRESENTA SIPE 1628835	PRESENTA SIPE 1628821
Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente	PRESENTA SIPE 1628881	PRESENTA SIPE 1628817	PRESENTA SIPE 1628835	PRESENTA SIPE 1628821
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
E) Oferentes en Consorcio.				
a. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Lic. Eusevio J. Salinas Gonzalez
Director de Auditoría
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Pardo Molina
Abog. Mat. N° 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	VIS S.R.L.	ESTERO GUAZU S.A.	SAMMAR S.A.
MONTO TOTAL OFERTADO	**Gs. 508.722.447**	**Gs. 495.929.047**	**Gs. 496.516.097**
F) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
G) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser debidamente extendida, bajo la forma de un garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las instrucciones al oferente*	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
H) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
I) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	PRESENTA SIPE Nº 1628832	NO PRESENTA	PRESENTA SIPE Nº 1628746
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	PRESENTA SIPE Nº 1628832	NO PRESENTA	PRESENTA SIPE Nº 1628746
J) Oferentes en Consorcio.			
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se realizaron observaciones al Acta.-

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Elson J. Salinas González
Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor D. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

Que de conformidad a la *SECCION VI EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS* del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19, *ART, 61 DOCUMENTOS SUSTANCIALES,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen 1. *El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta	Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
1	EMMANUEL INGENERIA de CESAR PRESENTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	TES INGENIERIA de DIEGO RODRÍGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	RG INGENIERÍA Y SERVICIOS DEL ING JOSÉ RIVAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	ING. ALFREDO LEZCANO SANCHÉZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	VIS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	ESTERO GUAZU S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE***
7	SAMMAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

***Se realiza la observación NO CUMPLE, debido a que la empresa ESTERO GUAZU S.A, presenta carpeta de oferta incompleta, es decir no presenta en la carpeta en forma física ni constancia SIPE de los documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta, como se oberva en el acta de apertura no presentan fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos, teniendo en cuenta el principio de igualdad y libre competencia y que dichos documentos son de carácter sustancial, no subsanable con fecha posterior al acto de apertura de sobres, resulta insuficiente la presentación de la misma por lo que se desestima la oferta presentada por la Empresa ESTERO GUAZU S.A.**

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en el PBC,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.-

OBSERVACIONES RELACIONADAS A LO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 63 DECRETO 2992/19 NUMERAL 2 SOBRE CORRECCIONES ARITMETICAS.

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art.26. de la Ley N° 2051/03 y el Art.63 del Decreto N° 2992/19, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la firmas: **TES INGENIERÍA de DIEGO RODRIGUEZ, RG INGENIERIA Y**

Lic. Elson J. Salinas González
Jefe de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor D. Pardo Molina
Abog. Mat. N° 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

SERVICIOS del ING JOSE RIVAS, y EMMANUEL INGENIERIA de CESAR A. PRESENTADO como se puede observar en la Tabla Comparativa de Ofertas.

Se deja expresa constancia, que por una cuestión de celeridad de proceso, debido a la urgencia de culminar con la adjudicación del presente llamado por la situación de emergencia de la Institución Educativa objeto del llamado, ya no fueron solicitadas los vistos buenos para la corrección aritmética debido a que las mismas ya no eran susceptibles de adjudicación.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020

Se aclara que de acuerdo a los. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN LEGAL (a) Análisis del precio ofertado, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte por ciento (20%) para ofertas por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

Por nota fue solicitado el desglose y composición de precios unitarios a la empresa: **ING. ALFREDO LEZCANO SANCHÉZ**

La empresa **ING. ALFREDO LEZCANO SANCHÉZ,** remiten composición de precios de acuerdo al formulario Nº 1 del formulario de ofertas, en el cual detallan la composición de sus precios, el cual fue aceptado por este comité como factores variables.

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

Las empresas participantes presentan Certificado de Origen Nacional.-

ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES *(SECCION VI. ART. 59 y ART. 67 inc. B. Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19)*

SECCION VI. ART. 59 Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el comité de Evaluación solicitara a los oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito…"

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. hábiles a la empresa.

Firma: ING. ALFREDO LEZCANO SANCHÉZ
Fecha: 02 de febrero de 2021.-

- Composición de precios de los ítems ofertados.
- Referencias satisfactorias y/o Constancias de buen desempeño con fecha actual (de trabajos realizados en los últimos tres años, identificando el tipo de trabajo realizado) de como mínimo 3 instituciones públicas y/o privadas con quienes mantiene o mantuvo relaciones comerciales. Uno por año de los últimos tres años (2017, 2018, 2019) como mínimo

Respuesta: La empresa remite las documentaciones y desglose solicitados, los cuales serán analizados en los apartados correspondientes.-

Lic. Elson J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor W. Farodi Molina
Abog. Mat. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas más arriba figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos, la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

EMPRESA	DOCUMENTOS VERIFICADOS
ING. ALFREDO LEZCANO SANCHÉZ	El señor **ING. ALFREDO LEZCANO SANCHÉZ** con C.I. N° 618.172,, propietario de la empresa no forma parte del plantel de funcionario público según constancia No. 933169, de la Secretaria de la Función Pública, según base de datos del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)

Fuente de Datos: ***www.documentos.gov.py***

Una vez verificada la documentación de la empresa con la oferta más baja y que cumple con los requisitos y documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación, este comité con respaldo documental según certificado expuesto más arriba determina que la misma no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Dichas documentaciones forman parte integral del Acta de Evaluación

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC DE LA OFERTA MÁS BAJA.

	ING ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ
	CUMPLE/NO CUMPLE
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE
Documentos legales	

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Raola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Elson J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

	ING ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ
	CUMPLE/NO CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICCA
Oferente en Consorcio	
Capacidad financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
Balance general y cuadro de resultados de los tres últimos año 2017 2018 2019	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:	
. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	NO APLICA
Referencias satisfactorias y/o Constancias de buen desempeño con fecha actual (de trabajos realizados en los últimos tres años, identificando el tipo de trabajo realizado) de como mínimo 3 instituciones públicas y/o privadas con quienes mantiene o mantuvo relaciones comerciales. Uno por año de los últimos tres años (2017, 2018, 2019) como mínimo	CUMPLE
Capacidad en materia de personal	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE
Documento donde se verifique el vínculo laboral con la empresa.	CUMPLE
Presentar Cuadro del Personal de Obras debidamente identificado con copia de Cédula de Identidad, indicar dirección, nacionalidad, número de teléfono (línea baja o celular).	CUMPLE
Capacidad en materia de equipos	
. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas	NO APLICA

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA MENOR OFERTA QUE CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS Y EETT:

ING ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ									
Índices Financieros		**2017**	**Índice**	**2018**	**Índice**	**2019**	**Índice**	**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	9.329.565.748	2,28	9.836.708.039	2,53	11.883.436.684	2,32	**2,38**	CUMPLE
	Pasivo corriente	4.082.992.038		3.883.560.212		5.127.170.502			
Endeudamiento	Pasivo total	4.082.992.038	0,43	3.883.560.212	0,38	5.127.150.502	0,42	**0,41**	CUMPLE
	Activo total	9.548.860.654		10.242.967.042		12.232.287.050			
Rentabilidad	Utilidad neta	334.819.895	0,24	886.779.268	0,63	737.237.040	0,52	**0,46**	CUMPLE
	Capital	1.412.804.980		1.412.804.980		1.412.804.980			
								80 % de la oferta	
								328.423.875	
Capital Operativo		**OFERTA Gs**				**469.176.964**		**6.756.266.182**	**Cumple**
Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años								
Endeudamiento	Igual o meno que 080 en promedio, en los 3 últimos años								
Rentabilidad	El promedio en los últimos años, no deberá ser negativo								
Capital Operativo	Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al 80 % **(setenta por ciento)** del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de								

Lic. Elson J. Salinas González
Director de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Farodi Molina
Abog. Matr. N° 6602
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Alda González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

	certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.

EXPERENCIA DE LA MENOR OFERTA QUE CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS Y EETT

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	70% DE LA OFERTA	MONTO CONTRATOS	OBSERVACIONES
ING ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ	**469.176.964**	**328.423.875**	1.805.811.000	CUMPLE

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en la Carta de Invitación y Adendas y demás Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACION del presente llamado, a la empresa **ING ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102802-001	PREPARACION DE LA OBRAS	Unidad Medida Global	1		
1.1		Demolicion de Sanitarios - 4 boxes	Metros cuadrados	11,28	22000	248.160
1.2		Demolicion de Techo 3 Aulas	Metros cuadrados	356,68	24000	8.560.320
1.3		Demolicion de Puerta	Unidad	8	50000	400.000
1.4		Demolicion de Ventana tipo Balancin	Unidad	10	50000	500.000
1.5		Demolicion de Recogidas	Metros cuadrados	55,85	12300	686.955
1.6		Demolicion de Pilares de 030x030	Unidad	13	50000	650.000
1.7		Demolicion de Revoques	Metros cuadrados	852	8200	6.986.400
1.8		Demolicion de Pisos	Metros cuadrados	302,31	10350	3.128.909
2	72102802-001	OBRAS CIVILES	Unidad Medida Global	1		
2.1		reposicion de pilares de 040x040 c/ nucleo de h°A° de 010x10	Unidad	13	645000	8.385.000
3	72102802-001	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO	Unidad Medida Global	1		
3.1		Viga Cadena Inferior de 015x030	Metros cúbicos	3,44	2000000	6.880.000
3.2		Viga para hacientos de tirantes 0.20x0.35	Metros cúbicos	3,36	2000000	6.720.000
3.3		Viga limahoya 0.20x0.45	Metros cúbicos	0,9	2000000	1.800.000
3.4		Viga cumbrera 0.20x0.45	Metros cúbicos	2,07	2000000	4.140.000
3.5		Construccion de pilares 0.15x0.40 y zapatas de 1x1	Metros cúbicos	1,6	2000000	3.200.000
4	72102802-001	Cimiento de piedra bruta colocada 0.45x0.70	Unidad Medida Global	1		
4.1		Cimiento de piedra bruta colocada 0.45x0.70	Metros cúbicos	10,37	380000	3.940.600

Lic. Elson J. Salinas González
Jefe de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor D. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6302
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
5	72102802-001	MAMPOSTERIA DE NIVELACION	Unidad Medida Global	1		
5.1		De 0.30 con ladrillo comun	Metros cuadrados	4,05	140000	567.000
6	72102802-001	MAMPOSTERIA DE NIVELACION	Unidad Medida Global	1		
6.1		De 0.45 ladrillos comunes	Metros cuadrados	3,05	200000	610.000
7	72102802-001	AISLACION HORIZONTAL	Unidad Medida Global	1		
7.1		De paredes de 0.15	Metros cuadrados	10,18	24000	244.320
8	72102802-001	AISLACION HORIZONTAL	Unidad Medida Global	1		
8.1		aislacion horizontal para paredes de 0.30	Metros cuadrados	10,18	28000	285.040
9	72102802-001	MAMPOSTERIA DE ELEVACION	Unidad Medida Global	1		
9.1		0.15 de ladrillos comunes	Metros cuadrados	136,93	80000	10.954.400
10	72102802-001	MAMPOSTERIA DE ELEVACION	Unidad Medida Global	1		
10.1		0.30 de ladrillos comunes	Metros cuadrados	45,25	140000	6.335.000
11	72102802-001	ABERTURAS	Unidad Medida Global	1		
11.1		Provision y colocacion de aberturas de maderas de 0.70x2.10 tipo vaiven	Unidad	6	700000	4.200.000
11.2		Provision de puertas de madera 0.80x2.10 tipo tablero	Unidad	8	1200000	9.600.000
11.3		Provision y colocacion de aberturas metalicas de 0.90x2.10	Unidad	3	980000	2.940.000
11.4		provision de aberturas metalicas tipo balancin 1.50x1.70	Unidad	6	780000	4.680.000
11.5		Provision y colocacion de aberturas metalicas 0.90x0.40	Unidad	3	130000	390.000
11.6		provision y colocacion de aberturas metalicas tipo balancin 1.50x0.40	Unidad	3	200000	600.000
11.7		provision y colocacion de aberturas metalicas tipo balancin 0.90x1.00	Unidad	1	250000	250.000
12	72102802-001	techo de tejas y tejuelones sobre tirantes de h°A° de 2x6 con aislante tipo membrana de 3mm	Unidad Medida Global	1		
12.1		techo de tejas y tejuelones sobre tirantes de h°A° de 2x6 con aislante tipo membrana de 3mm	Metros cuadrados	356,75	310000	110.592.500
13	72102802-001	Canaletas y Bajadas	Unidad Medida Global	1		
13.1		Canaletas y Bajadas	Metro lineal	86	65000	5.590.000
14	72102802-001	Canaleta limahoya	Unidad Medida Global	1		
14.1		Canaleta limahoya	Costo por Mil	12	90000	1.080.000
15	72102802-001	Revoque interior y exterior nuevo (filtrado)	Unidad Medida Global	1		
15.1		Revoque interior y exterior nuevo (filtrado)	Metros cuadrados	1.956	32000	62.592.000
16	72102802-001	Contrapiso de cascote	Unidad Medida Global	1		
16.1		Contrapiso de cascote	Metros cuadrados	308,11	28000	8.627.080

Lic. Elson J. Salinas González
Jefe de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor O. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6429
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
17	72102802-001	Carpeta para piso	Unidad Medida Global	1		
17.1		Carpeta para piso	Metros cuadrados	308,11	26000	8.010.860
18	72102802-001	Piso ceramico pei4	Unidad Medida Global	1		
18.1		Piso ceramico pei4	Metros cuadrados	308,11	80000	24.648.800
19	72102802-001	Zocalo ceramico	Unidad Medida Global	1		
19.1		Zocalo ceramico	Metro lineal	297,15	24000	7.131.600
20	72102802-001	Azulejado H:2.10	Unidad Medida Global	1		
20.1		Azulejado H:2.10	Metros cuadrados	113,3	70000	7.931.000
21	72102802-001	Pinturas	Unidad Medida Global	1		
21.1		de techos con pinturas sinteticas	Metros cuadrados	356,75	28000	9.989.000
21.2		de paredes interiores y exteriores al agua	Metros cuadrados	1.843	22000	40.546.000
21.3		de aberturas de maderas	Metros cuadrados	188,96	28000	5.290.880
21.4		de aberturas metalicas	Metros cuadrados	78,48	28000	2.197.440
21.5		de aberturas metalicas	Metros cuadrados	86	24000	2.064.000
21.6		de canaleta limahoya desarrollo de 90cm	Metros cuadrados	12	22000	264.000
22	72102802-001	Instalacion Electrica Trifasica	Unidad Medida Global	1		
22.1		Tablero seccional de 6TM	Unidad	20	280000	5.600.000
22.2		Tablero p/ comandos de ventiladores	Unidad	4	220000	880.000
22.3		Circuito de luces	Unidad	24	92000	2.208.000
22.4		Circuitos de puntos y tomas	Unidad	26	92000	2.392.000
22.5		circuitos de ventiladores	Unidad	14	102000	1.428.000
22.6		alimentacion de circuitos de luces	Unidad	24	75000	1.800.000
22.7		alimentacion de circuitos de puntos y tomas	Unidad	26	75000	1.950.000
22.8		alimentacion de circuitos de ventiladores	Unidad	14	75000	1.050.000
22.9		equipos fluorescente de 2x40	Unidad	24	115000	2.760.000
22.10		ventiladores de techo motor pesado	Unidad	14	430000	6.020.000
22.11		acondicionador de aire 24.000btu	Unidad	3	4200000	12.600.000
23	72102802-001	Instalacion Sanitaria	Unidad Medida Global	1		
23.1		cañerias y accesorios	Metro lineal	48	50000	2.400.000
23.2		pozo ciego2.50x3	Unidad	1	4000000	4.000.000
23.3		camara septica 1.90x1.15x1.20	Unidad	1	3000000	3.000.000
23.4		camara de inspeccion de 0.6x0.60	Unidad	1	1000000	1.000.000
24	72102802-001	Artefactos Sanitarios	Unidad Medida Global	1		
24.1		Inodoro con tapa y sisterna alta	Unidad	9	315000	2.835.000
24.2		Lavamanos con griferias metalicas	Unidad	12	310000	3.720.000

Lic. Elson J. Salinas González
Enlace de Contraloría
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor E. Pardi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
24.3		Desmonte y reposicion de pileta de cocina	Unidad	1	550000	550.000
25	72102802-001	Desague Pluvial	Unidad Medida Global	1		
25.1		registro de 0.30x0.30	Unidad	13	220000	2.860.000
25.2		cañerias de desagues de 100mm	Metro lineal	100	55000	5.500.000
26	72102802-001	rampa	Unidad Medida Global	1		
26.1		rampa	Unidad	3	650000	1.950.000
27	72102802-001	pizarron fijo con marco y porta tiza	Unidad Medida Global	1		
27.1		pizarron fijo con marco y porta tiza	Metros cuadrados	3	1000000	3.000.000
28	72102802-001	provision y colocacion de vidrios 3mm	Unidad Medida Global	1		
28.1		provision y colocacion de vidrios 3mm	Metros cuadrados	16	140000	2.240.000
29	72102802-001	limpieza final	Unidad Medida Global	1		
29.1		limpieza final	Unidad	356,75	8400	2.996.700
						469.176.964

<u>Precio Total de sugerencia de adjudicación</u>: Gs. 469.176.964 (Son Guaraníes cuatrocientos sesenta y nueve millones ciento setenta y seis mil novecientos sesenta y cuatro) IVA incluido.-

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.-

Se da por concluido el acto siendo las 15:00 horas del 08/02/2021 citada más arriba.-

Héctor J. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 3002
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Elson J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo